



DN F^{REY} *Andres Sanchez, Prior*
Comendador de la Casa, y Hospital Real de mi Padre, y señor San Antonio Abad, *de Murcia y de todas las de su Reyno*

Como entre otras muchas gracias, y singulares Privilegios, que à nuestra Sagrada Religion de nuestro Padre San Antonio Abad, han concedido muchos Sumos Pontifices; y vno de los principales es, que podamos hazer participantes de ellos à todos los Fieles Christianos, asì hombres, como mugeres. Por tanto, imitando tan gran liberalidad de nuestro Señor, por la potestad, que en dichos Privilegios se nos concede, aunque indignos; por el tenor de las presentes, confiados en la infinita misericordia de Dios, y de los meritos, è intercesion de nuestro Padre San Antonio, recibimos por nuestros Hermanos, è hijo espiritual de nuestra Religion à *los Sres. Onofre de Vera y D. Juan Sausin, y sus hijos* — como à persona benemerita, y os hazemos participantes de todas las oraciones, disciplinas, limosnas, ayunos, vigilijs, rogativas, Sufragios, Misas, predicaciones, Horas Canonicas, hospitalidad, trabajos, y demàs bienes espirituales, que continuamente de dia, y de noche (cooperando la misericordia de nuestro Señor Jesu-Christo) se hazen en esta nuestra Provincia, y Reynos. Y asimismo de todas las gracias, y beneficios, que los Sumos Pontifices han concedido à nuestra sagrada Religion, rogando por las necesidades de la Santa Madre Iglesia, y buenos sucessos en las Armas del Rey nuestro señor, y de nuestra sagrada Religion, en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espiritu Santo, Amen. Y encargamos al susodich. nuestr. Hermano, tenga especial cuidado de ampliar la devocion de nuestro Santo Padre, y percibir las limosnas, que los Fieles Christianos contribuyen para la curacion de los enfermos, que tocados del fuego de nuestro Padre San Antonio Abad, se reciben en todos nuestros Hospitales. *dada en Murcia en 22 de febrero del 1758*

Don Frey Andres Sanchez

Por mandado del Sr. Comendador.

Frey Manuel Rodriguez



*Las hijas q'abia quando era
Carta se concedio: Dolores para
Concep. era para la 2a Embarazada
da el año mdo. à 22 de fe
1758.*

